



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 347.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICO

Asunción, 8 de mayo de 2024

VISTO: La nota EP/UE/N° 39/2024 del 22 de abril de 2024, que cuenta con el parecer favorable del Viceministerio de Relaciones Exteriores, por medio del cual la Embajada de la República del Paraguay en Bruselas, Reino de Bélgica, solicita la provisión de viático a favor del Ministro Federico Bartolozzi, para participar de la X Reunión Ordinaria del Consejo Directivo de la Fundación Internacional EULAC, que se llevará a cabo el 24 de mayo de 2024, en la ciudad de Hamburgo, República Federal de Alemania; y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la provisión del viático, en concordancia con el Objeto de Gasto 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

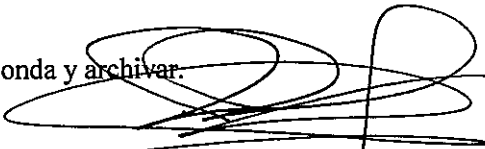
EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer viático a favor del Ministro **Federico Bartolozzi**, con cédula de identidad civil número 1.190.711, funcionario de la Embajada de la República del Paraguay en Bruselas, Reino de Bélgica, para participar de la X Reunión Ordinaria del Consejo Directivo de la Fundación Internacional EULAC, que se llevará a cabo el 24 de mayo de 2024, en la ciudad de Hamburgo, República Federal de Alemania.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes previstos en el artículo precedente en el rubro 232 - Viáticos.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro

N° _____